



DECRETO N°: 036 (M.C.E).

COLONIA ELÍA 19 MAR 2021

DISPONIENDO ADJUDICAR LICITACION PRIVADA N°001/21.-PRODUCTOS

ALIMENTICIOS. -

VISTO:

Los decretos N° 002/11 y 102/11 M.C.E, y los expedientes N°2049/21 y:

CONSIDERANDO:

Que, a fs.1, obra nota de fecha 19 de febrero de 2021, donde el secretario de Desarrollo Social, solicita la adquisición de productos alimenticios para los bolsones que serán entregados en los meses de abril y mayo del corriente año. -

Que, a fs. 20 obra el acta de apertura de sobres de fecha 12 de marzo del corriente año, donde se presentaron dos ofertas, las cuales corresponden a SOBRE N°1: Perdiguero Yanet, CUIT: 27-34850172-6 y SOBRE N°2: Serrano Germán, CUIT: 20-22660615-8.

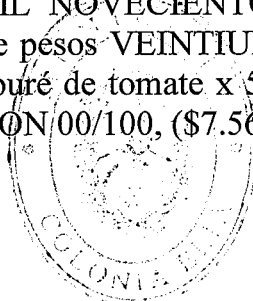
Que, a fs.21, obra el cuadro comparativo elaborado por el área de compras municipal.

Que, a fs. 22, obra el acta de adjudicación de fecha 15 de marzo, donde se procede al análisis de las dos propuestas presentadas, atendiendo a los aspectos económicos y la documentación correspondiente. -

Que, en este acto se detecta faltante de documentación por parte de los dos oferentes por lo que la comisión evaluadora considera oportuno notificar a los oferentes para que en un plazo de 48 hs, regularicen la situación.-

Que, en fecha 18 de marzo de 2021, se reúne la comisión evaluadora a los efectos de proceder a la adjudicación, por lo que la misma analiza los aspectos económicos y la documentación requerida, por lo que solo el oferente correspondiente al SOBRE N°1 perteneciente a Perdiguero Yanet, CUIT: 27-34850172-6, cumplimento la documentación solicitada, en tanto el SOBRE N°2: perteneciente a Serrano German, CUIT: 20-22660615-8, no realizó ninguna presentación.

Que, la misma aconseja adjudicar de la siguiente manera: *SOBRE N°1*, perteneciente a la Firma Luego de haberse evaluado dichas ofertas, se aconseja adjudicar de la siguiente manera: **Oferta N°1**, perteneciente a **PERDIGUERO YANET YAEL**, **CUIT:27-34850172-6**, de Colonia Elía, adjudicación total, para la adquisición de los siguientes productos alimenticios:180 paquetes de azúcar x 1kg por la suma de pesos ONCE MIL SETECIENTOS CON 00/100, (\$11.700,00); 180 mermeladas x 420grs. Por la suma de pesos DIEZ MIL CUATROCIENTOS CUARENTA CON 00/100, (\$10.440,00), 180 paquetes de harina maíz x 500 grs por la suma total de PESOS CINCO MIL CUARENTA CON 00/100, (\$5.040,00), 180 leche en polvo x 800 grs. Por la suma de pesos SETENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS CON 00/100, (\$72.900,00), 180 lentejas x 400 grs. por la suma de pesos VEINTIUN MIL DOSCIENTOS CUARENTA CON 00/100, (\$21.240,00); 180 puré de tomate x 540 grs. por la suma de pesos SIETE MIL QUINIENTOS SESENTA CON 00/100, (\$7.560,00), 180 paquetes de arroz x 1 kgs



por la suma de PESOS CATORCE MIL CUARENTA CON 00/100, (\$14.040,00); 180 botellas de aceite x 900cc, por la suma de pesos VEINTISEIS MIL CIEN CON 00/100, (\$26.100,00), 180 paquetes de fideos por la suma de pesos SEIS MIL TRESCIENTOS CON 00/100, (\$6.300,00), 180 paquetes de cacao por la suma de PESOS OCHO MIL CIEN CON 00/100, (\$8.100,00); 180 paquetes de harina x 1kgs por la suma de pesos NUEVE MIL TRESCIENTOS SESENTA CON 00/100, (\$9.360,00) ascendiendo a la suma total de pesos CIENTO NOVENTA Y DOS MIL SETECIENTOS OCHENTA CON 00/100, (\$192.780,00).

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE COLONIA ELIA


DECRETA

ARTÍCULO 1º): Disponese aprobar el proceso licitatorio correspondiente a la Licitación Privada N°001/21 -Adquisición de Productos Alimenticios. - convocada mediante Decreto N°029/21 M.C.E., de fecha 03/03/2021.-

ARTÍCULO 2º): Disponese adjudicar la contratación a la oferta presentada bajo SOBRE N°1, correspondiente a la firma Perdiguero Janet, CUIT: 27-34850172-6, adjudicación total para los siguientes productos: 180 paquetes de azúcar x 1kg por la suma de pesos ONCE MIL SETECIENTOS CON 00/100, (\$11.700,00); 180 mermeladas x 420grs. Por la suma de pesos DIEZ MIL CUATROCIENTOS CUARENTA CON 00/100, (\$10.440,00), 180 paquetes de harina maíz x 500 grs por la suma total de PESOS CINCO MIL CUARENTA CON 00/100, (\$5.040,00), 180 leche en polvo x 800 grs. Por la suma de pesos SETENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS CON 00/100, (\$72.900,00), 180 lentejas x 400 grs. por la suma de pesos VEINTIUN MIL DOSCIENTOS CUARENTA CON 00/100, (\$21.240,00); 180 puré de tomate x 540 grs. por la suma de pesos SIETE MIL QUINIENTOS SESENTA CON 00/100, (\$7.560,00), 180 paquetes de arroz x 1 kgs por la suma de PESOS CATORCE MIL CUARENTA CON 00/100, (\$14.040,00); 180 botellas de aceite x 900cc, por la suma de pesos VEINTISEIS MIL CIEN CON 00/100, (\$26.100,00), 180 paquetes de fideos por la suma de pesos SEIS MIL TRESCIENTOS CON 00/100, (\$6.300,00), 180 paquetes de cacao por la suma de PESOS OCHO MIL CIEN CON 00/100, (\$8.100,00); 180 paquetes de harina x 1kgs por la suma de pesos NUEVE MIL TRESCIENTOS SESENTA CON 00/100, (\$9.360,00) ascendiendo a la suma total de pesos CIENTO NOVENTA Y DOS MIL SETECIENTOS OCHENTA CON 00/100, (\$192.780,00).

ARTICULO 3º): De conformidad a lo dispuesto por el Régimen de Compras Municipal, girar copia del presente a Contaduría a los efectos de la confección de la orden de compra correspondiente. -

ARTÍCULO 4): Regístrese, comuníquese y en estado archívese. -


RAQUEL MORUÁ
Secretaría de Gobierno y Hacienda
MUNICIPIO DE COLONIA ELIA




GABRIEL HERALDO BARABÁ
INTENDENTE
Municipio de Colonia Elia